

2.ª Las aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al Registro General de la Dirección General de Sanidad, debiendo, asimismo, acreditar haber abonado en la Caja del citado Organismo o haber remitido por giro postal o telegráfico a la misma la cantidad de 125 pesetas, en concepto de examen. Las instancias podrán presentarse también en la forma y ante los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitantes harán constar en sus instancias nombre y apellidos, así como la declaración de cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas en la norma primera de esta convocatoria y el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista provisional de las aspirantes admitidas y excluidas.

Las interesadas podrán interponer reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista.

3.ª Los ejercicios consistirán en desarrollar por escrito, y en el plazo máximo de dos horas, dos temas sacados a la suerte y comunes para todas las opositoras, uno de cada una de las dos partes en que se divide el programa establecido por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1960, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1961.

4.ª Una vez realizados, el Tribunal juzgador elevará a esta Dirección General, para su aprobación, la correspondiente propuesta relación de aspirantes aprobadas, que no podrá exceder del número de treinta, que es el de plazas anunciadas.

Las aspirantes propuestas aportarán ante esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de declaración de alumna, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, perderán su condición de alumnas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de aquellas aspirantes que habiendo aprobado los ejercicios del examen de ingreso tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

5.ª Las aspirantes aprobadas serán declaradas alumnas de la Escuela de Instructoras Sanitarias para seguir un curso de especialización. Durante el tiempo que dure éste, percibirán las retribuciones que legalmente les correspondan.

A la terminación del curso, que con carácter obligatorio habrán de seguir, sufrirán una prueba de aptitud. La media aritmética de puntuación final se obtendrá del total de puntuación de ambos exámenes, el de ingreso y el de terminación del curso, que determinará el orden con que figurarán en la relación del Cuerpo de las declaradas aptas y el de prioridad de optar para ser adscritas a uno u otro Cuerpo.

6.ª Realizada la opción, serán incorporadas a las respectivas relaciones y destinadas provisionalmente a los servicios que esta Dirección considere de más urgente provisión, estando obligadas a tomar parte en el primer concurso que se celebre para la obtención de su destino definitivo.

7.ª Las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian dos vacantes de Ingenieros subalternos en los Servicios Centrales de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con residencia en Madrid.

A efectos de su provisión se anuncian dos vacantes de Ingenieros subalternos en los Servicios Centrales de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con residencia en Madrid, con arreglo a lo siguiente:

Cuerpo a que corresponden: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Condiciones

1.ª Estar familiarizadas con los métodos matemáticos aplicables a la actividad de gestión.

2.ª Poseer experiencia en la utilización de ordenadores electrónicos.

3.ª Cumplidas las dos condiciones anteriores, será conveniente la experiencia en proyectos de obras hidráulicas o al menos en la programación de obras de ingeniería.

Méritos preferentes: Haber prestado, como mínimo, cinco años de servicios en Organismos y Dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora referente al concurso-oposición libre convocado para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de Taller, tres de Auxiliares administrativos de Obra y una de Práctico Especializado de Laboratorio vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre, que fué convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de 30 de abril de 1968, para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de Taller, tres de Auxiliares administrativos de Obra y una de Práctico especializado de Laboratorio, vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura, se hace pública a continuación la relación de aspirantes que han sido admitidos a examen, y que son los siguientes:

Admitidos

Para Auxiliar administrativo de Taller:

1. Don Mariano León Blanco.
2. Don Alfonso Juan Martínez Lorenzo.

Para Auxiliar administrativo de Obra:

1. Don José Odilón Casado.
2. Don Mariano León Blanco.
3. Don Alfonso Juan Martínez Lorenzo.
4. Doña Manuela de Anta Navas.
5. Don José Miguel Palacios Calvo.
6. Doña Josefa Bermejo Martín.
7. Doña Ana María Villarino Díez.

Para Práctico especializado de Laboratorio:

1. Don Blas Leal Mena.
2. Don Bernardo Aragón Romero.
3. Don Hilario Hernández Viñas.
4. Don Angel Crespo Teruelo.

Excluidos

Ninguno.

Los exámenes darán comienzo el día 12 de julio de 1968, en esta Jefatura Provincial de Carreteras, a las diez horas.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Maximiliano Santiago Prieto, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Zamora.

Vocales:

Don Luis Aguilera Manso, Ingeniero de Conservación; y Don Fernando Chacón Antón, Ayudante de Obras Públicas, ambos afectos a la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora.

Secretario: Don Pedro Ruiz Sans, funcionario administrativo.

Zamora, 12 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Maximiliano Santiago Prieto.—3.654-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial segundo administrativo vacante en la plantilla de personal de esta Junta.

Por existir vacante en la plantilla de personal de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo, con la categoría de Oficial segundo administrativo, previa la autorización de la Dirección General de la Función Pública y la Comisión Liquidadora de Organismos, según establece el

Decreto 145/1964, de 23 de enero, se hacen públicas las siguientes normas, que han de regir en las pruebas selectivas para la provisión de la citada vacante.

I. Normas generales

- 1.^a Está dotada con los siguientes emolumentos anuales:
Sueldo base, 13.500 pesetas; complemento, 24.660 pesetas; subsidio único del 30 por 100 sobre los dos conceptos anteriores; dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, más bienios del 5 por 100 sobre el sueldo, y complemento y plus de 40 pesetas por día trabajado.
- 2.^a Para lo no establecido en la presente resolución se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, artículos 26 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953, aprobatoria del programa para ingreso del personal administrativo de Juntas de Obras de Puertos.
- 3.^a La fase de oposición comprenderá dos ejercicios: el primero de ellos, eliminatorio; más uno de méritos, de carácter voluntario, de taquigrafía.

II. Requisitos

- 4.^a Podrán concurrir a estas pruebas selectivas los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:
- Tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
 - Estar en posesión del título de Bachiller superior o equivalente o reunir las condiciones necesarias para su obtención. A estos efectos, y según lo determinado por el Consejo Nacional de Educación en consulta promovida por la Presidencia del Gobierno al Ministerio de Educación y Ciencia, se consideran equivalentes los siguientes:
 - Profesor Mercantil y Bachiller laboral superior.
 - Perito Mercantil y Maestro de Enseñanza Primaria, siempre que estos estudios se hayan cursado de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachiller elemental, cuyo requisito deberá hacerse constar especialmente en la certificación de estudios que se presente.
 - Graduado social, siempre que se aporte asimismo el título de Bachiller elemental.
 En relación con cualquiera otros títulos que se pretendan aportar como equivalentes al de Bachiller elemental, será preciso que la equiparación se acredite mediante certificación expedida individualmente para cada opositor por el Consejo Nacional de Educación.
 - No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Corporación pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del servicio social.

III. Solicitudes

- 5.^a Quienes deseen tomar parte en la oposición dirigirán las solicitudes al señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente el domicilio, así como que reúne todos los requisitos de la norma cuarta, señalando asimismo si desea examinarse de la prueba voluntaria de taquigrafía. Igualmente hará constar que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo, si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 6.^a Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos.
- 7.^a Los interesados podrán interponer ante el señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el número anterior.
- Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los interesados interponer el recurso de reposición a que alude el artículo séptimo, en relación con el tercero del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1967.
- 8.^a La Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo designará mediante resolución el Tribunal calificador, haciendo pública la designación en el «Boletín Oficial del Estado» al mismo tiempo o con posterioridad a la publicación de las modificaciones o rectificaciones que se hubie-

ran producido, pudiendo ser igualmente impugnado, según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Igualmente se fijará local, día y hora en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

9.^a El resultado de este sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y el orden que se establezca servirá para todos los actos en que los interesados hayan de intervenir, publicándose al mismo tiempo la fecha en que hayan de comenzar los ejercicios.

10.^a Los ejercicios no podrán dar comienzo antes de transcurrir tres meses ni más de un año de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

IV. Desarrollo de los ejercicios

11. Los dos primeros ejercicios se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954), si bien modificado en el sentido que el tema segundo de Geografía de España y nociones de Geografía Universal queda redactado como sigue:

«Tema segundo de España.—Situación, extensión, límites, accidentes geográficos y puertos más importantes. Plazas de soberanía, provincias ecuatoriales y provincias de Ifni y Sahara Español.»

El tercer ejercicio será voluntario (méritos) y se realizará igualmente de conformidad con el tercer ejercicio del programa reseñado con carácter voluntario.

12. Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal examinador podrá requerir en cualquier momento a los opositores que acrediten su identidad.

13. Terminados los ejercicios de la oposición el Tribunal hará pública una relación por orden de puntuación de los opositores que hayan obtenido las mejores calificaciones.

El número de opositores incluidos en dicha relación no podrá exceder del de plazas convocadas.

14. Aquellos que figuran en la relación a que se refiere el número anterior que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el punto cuarto de esta convocatoria.

15. Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación a que se refiere el número anterior no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en los datos de sus instancias.

16. El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación o notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo, salvo estimación en contrario de la propia Junta, por causas extraordinarias.

El Ferrol del Caudillo, 12 de junio de 1968.—El Presidente, Anselmo Seoane Pampín Vázquez.—El Secretario-Contador, Antonio Yordi de Carricarte.—3.230.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de mayo de 1968 por la que se aceptan las renunciaciones de don Luis Cuéllar Bassols, doña Dolores Macián Sánchez y don José Iborra Martínez a sus cargos de Vocales titulares, los dos primeros, y Vocal suplente, el último, del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran nuevos Vocales titulares y suplentes.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos que presentan don Luis Cuéllar Bassols, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Milá y Fontanals», de Barcelona; doña Dolores Macián Sánchez, Catedrática numeraria del Instituto de Guernica (Vizcaya), en comisión de servicios en el Colegio Libre Adoptado de Ibi (Alicante), y don José Iborra Martínez, Catedrático del Instituto de Linares, en comisión de servicios en el Colegio Libre Adoptado de Alberique (Valencia); en súplica de que se acepten sus renunciaciones a los cargos de Vocales titulares, los dos primeros, y Vocal suplente, el último, del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de los mencionados Centros, convocadas por Orden de 18 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 23), para los que fueron nombrados por otra de 25 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alegan los interesados, ha tenido a bien aceptar las renunciaciones que presentan, nombrando a la vez Vocal titular del mencionado